



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO
Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	MARTA NOELIA TORRES DUARTE
DEMANDADO	DELFA LUZ MONTERROSA ALVARINO
RADICADO	2022-00113-00
ASUNTO	NOMBRAMIENTO CURADOR AD.LITEM
SUSTANCIACION	07

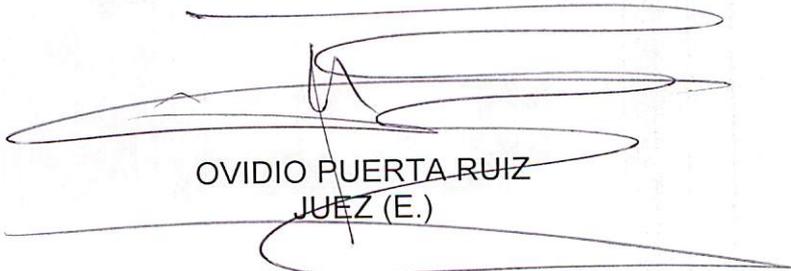
Vencido como se encuentra el término de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso, sin que se logre la comparecencia a este Despacho Judicial de DELFA LUZ MONTERROSA ALVARINO es procedente designarle Curador Ad-litem para que la represente en este proceso, con quien se surtirá la notificación del mandamiento de pago y se continuará con el trámite normal del proceso.

En consecuencia, de conformidad con el art. 48 num. 7 del C.G. del P., en calidad de Curadora Ad-litem de DELFA LUZ MONTERROSA ALVARINO, se designa a la siguiente profesional, quien ejerce habitualmente la profesión de abogada y a quien se le notificará por telegrama: Dr. RUBEN DARIO ARENAS GALLEGO, con cédula de ciudadanía 71.020.764 y T.P. 126.636 del C.S. de la J., a quien se localiza en la Carrera 32 Nro. 28-28 de este Municipio cel. 320 597 59 58, correo electrónico ruben.71@live.com

Se fija la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$ 300.000) como gastos y costos en los que incurre la Curadora Ad-Litem, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante dentro de los términos establecidos por la ley.

Comuníquesele el nombramiento en la forma establecida por el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E.)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro.
04 virtualmente hoy 27 de Enero de 2023 de
conformidad con la ley 2213 de 2022.

ISABEL CRISTINA A.
SECRETARIO A.